



Carné de taxista: Expedición por primera vez, cambio de licencia municipal, renovación o duplicado

Objeto:

Trámite para solicitar la expedición -ya sea por primera vez o por cambio de licencia municipal- la renovación o el duplicado del carné de taxista.

Unidad Tramitadora:

- Denominación: Servicio de Tráfico y Transportes – Sección de Transportes
- Dirección: Antonio Manchado Viglietti, 3 (sobre los Túneles Julio Luengo).
- Teléfono: 928/446174
- Correo Electrónico: transportes@laspalmasgc.es

¿Quién lo puede solicitar?:

Puede solicitar la expedición por primera vez quien haya superado las pruebas de aptitud que realiza el Ayuntamiento, o los que estén en posesión del Certificado que acredite haber superado los cursos homologados por éste. La renovación o duplicado ha de hacerla, lógicamente, quien ya posea el carné.

¿Cómo lo puede solicitar?:

Para agilizar su trámite puede cumplimentar el impreso modelo 18-20 que le ofrecemos en PDF e imprimirlo para presentarlo. (Necesitará tener instalado en su equipo Adobe Reader para poder ver y trabajar con los archivos PDF).

Documentación a aportar:

Carné Activo:

- Primera Expedición:

1. Fotocopia del contrato de trabajo y alta en la Seguridad Social.
2. Abonar las tasa reglamentarias. (Aportar fotocopia del recibo).

- Cambio de licencia (asalariado) o nuevo titular de licencia municipal:

1. Parte de baja de la Seguridad Social en la Licencia Municipal cesante.
2. Fotocopia contrato y alta en la Seguridad Social de la nueva L.M.
3. Carné municipal anterior

(En caso de cambio por transferencia de titularidad de licencia municipal a su favor)

4. Fotocopia D.N.I., carné de conducir y 1 fotografía.
5. Carné municipal anterior
6. Fotocopia de la licencia municipal que le haya sido transferida.
7. Carné municipal anterior



Carné de taxista: Expedición por primera vez, cambio de licencia municipal, renovación o duplicado

8. Fotocopia de la licencia municipal que le haya sido transferida

- Hijo de un titular menor de 27 años:

1. Certificado de convivencia

2. Certificado negativo de la Seguridad Social (indicando no estar asalariado en empresa alguna).

3. Fotocopia del Libro de Familia (inscripción del nacimiento)

4. Declaración jurada (facilitada por la Sección de Transportes)

- Renovación:

1. Carné municipal caducado

2. Abonar las tasas correspondientes (aportar fotocopia del recibo)

3. Titular: Último recibo de autónomo y original de Vida Laboral expedida por la Tesorería Seg. Social

4. Asalariado: Fotocopia del contrato y alta en la Seguridad Social, último TC-1 o TC-2.

- Duplicado por extravío, sustracción o deterioro:

1. Denuncia presentada ante la Policía Local (solo en caso de extravío o sustracción)

2. Abonar las tasas reglamentarias.(aportar fotocopia del recibo) (solo en caso de extravío o sustracción)

3. Titular: Último recibo de autónomo y original Vida Laboral expedida por la Seg. Social

4. Asalariado: Fotocopia del contrato y alta en la Seguridad Social, último TC-1 o TC-2.

Carné no activo:

- Primera Expedición:

1. Abonar las tasas reglamentarias. (aportar fotocopia del recibo)

- Cambio de carné municipal activo a no activo:

1. Carné municipal anterior

2. Parte de baja en la última Licencia Municipal trabajada

- Renovación carné municipal no activo:

1. Abonar tasa reglamentarias (aportar fotocopia del recibo).

2. Original carné municipal vencido. En caso de que éste fuera activo, adjuntar parte de baja en la última Licencia Municipal trabajada.



Carné de taxista: Expedición por primera vez, cambio de licencia municipal, renovación o duplicado

- Duplicado carné municipal no activo por extravío o sustracción:

1. Abonar tasas reglamentarias (aportar fotocopia del recibo)

2. Denuncia formulada ante la Policía Local. En caso de que el carné anterior fuera activo, adjuntar parte de baja en la última licencia municipal trabajada.

Además en todos los casos se deberá aportar una fotografía en color tamaño carné (no se admite fotomatón) y Fotocopia D.N.I. y carné de conducir (Permiso B.T.P.)

Quién puede presentarlo:

El interesado.

Fechas:

La expedición por primera vez está sujeta a las fechas de examen o de los cursos homologados por el Ayuntamiento, mientras que la renovación, cambio de licencia o duplicado puede hacerse durante todo el año.

¿Dónde lo puedo solicitar?

Registro de su oficina municipal más cercana

Obligaciones económicas:

Si existen.

Legislación básica a aplicar:

Reglamento Municipal del Taxi, publicado en el B.O.P. núm. 58 del 15 de mayo de 2.002 (art. 51)

Órgano de resolución:

Concejal de Gobierno del Área de Seguridad y Movilidad Ciudadana.

Carácter del silencio administrativo:

Desestimatorio